

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.-

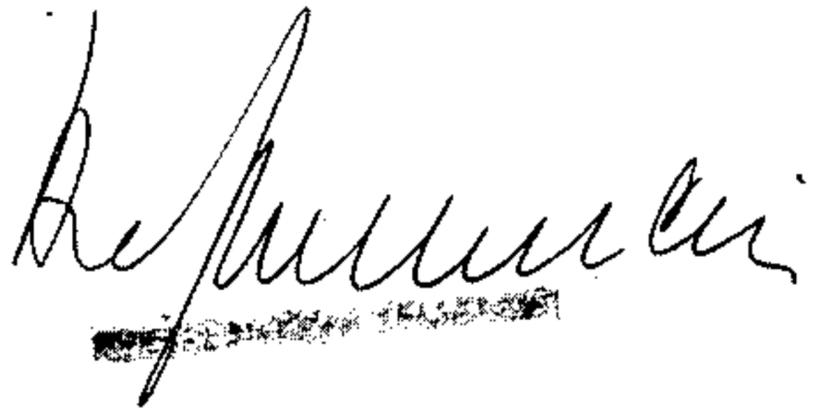
Visto el presente expediente por el que se tramita las horas extras para ser desempeñadas por agentes de / la Cámara Federal de La Plata, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.7

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que desempeñarán los agentes mencionados a fs.6 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, por el período comprendido entre el 1º de abril y hasta el 30 de junio de 1987 a razón de 6 horas diarias de lunes a viernes, y declarar de legítimo abono los meses de febrero y marzo.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos



m.r.